

año completo; en cualquier otra Administración pública, 0,5 puntos por año completo.

1.2. Servicios prestados en la Administración Local, en cualquiera de los distintos puestos de trabajo o plaza a la que opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la Administración competente, 0,60 puntos por cada año completo; en cualquier otra administración pública, 0,3 puntos por año completo.

1.3. Servicios prestados en la empresa privada en plaza o puesto de igual o similar contenido al que opta, acreditado mediante contratos de trabajo visados por el INEM y certificación de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, 0,20 puntos por cada año completo.

El máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales será de 5 puntos.

B) Méritos por formación y perfeccionamiento:

Por la participación en Cursos de formación y/o perfeccionamiento, impartidos por Organismos Oficiales o entidades privadas en colaboración con la Administración Pública, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado, por cada uno:

1.1. Cursos de 10 horas hasta 20 horas de duración: 0,15 puntos.

1.2. Cursos de más de 20 horas hasta 50 horas de duración: 0,25 puntos.

1.3. Cursos de más de 50 horas hasta 100 horas de duración: 0,35 puntos.

1.4. Cursos de más de 100 horas: 0,60 puntos.

No se valorarán los cursos en los que no se expresa la duración en horas de las que constó, o los que su duración sea inferior a 10 horas.

El máximo de puntos a obtener por la valoración de los méritos que constan en este apartado será de 4 puntos.

C) Titulación académica:

Por poseer titulación académica distinta a la exigida y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria, otorgada, reconocida y homologada por el Ministerio o Consejería de Educación y Ciencia.

El máximo de puntos a obtener por la valoración de los méritos que constan en este apartado será de 1 punto.

D) Entrevista curricular:

La puntuación máxima posible en esta entrevista no podrá ser superior a 5 puntos como máximo, que es el total de puntos posibles a obtener por la valoración de méritos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado A) anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, 11 de septiembre de 1998.- El Alcalde Acctal., Francisco José Carmona Pérez.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 3025/98).

23.^a Emisión de Cédulas Hipotecarias «La General».

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida

por sus Estatutos Sociales aprobados el 20 de diciembre de 1990 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 4.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la CNMV, con fecha 10 de septiembre de 1998, y con las siguientes características:

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de Emisión: 15 de septiembre de 1998.

Período de suscripción: La suscripción comenzará el 15 de septiembre de 1998 en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión, en todo caso, el 15 de marzo de 1999, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del período de suscripción se cubriera íntegramente el importe emitido, la Entidad realizará anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: Variable, establecido en 3,50% primer año, 3,75% segundo año, y 4,00% tercer año. Los cupones se abonarán semestralmente los días 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año. El primer cupón se pagará el día 15 de marzo de 1999 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si ésta fuera posterior al 15.9.98.

Precio de la Emisión: A la par, esto es, 100.000 pesetas por título, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 15 de septiembre de 2001, con un precio de reembolso del 100% sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81, de 25 de marzo, la Entidad Emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de su responsabilidad.

Régimen Fiscal: Las cédulas hipotecarias de la presente emisión tienen el siguiente régimen fiscal:

Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados: Las Cédulas Hipotecarias están exentas del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, tanto en su emisión como en su posterior transmisión, cancelación y reembolso.

Retención Fiscal en la fuente: Los rendimientos de los títulos sufrirán la retención vigente en el momento de su pago. Las cantidades retenidas se deducirán de la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades. La retención vigente en el momento de la emisión es del 25%.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada, de cuyos datos se responsabiliza don José Miguel Fernández García (Jefe de Inversiones Financieras).

Asimismo, puede pasarse consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Granada, 16 de septiembre de 1998.- Fernando Rodríguez Moreno.

SDAD. COOP. AND. HERMANOS CANAS

ANUNCIO. (PP. 2934/98).

En Asamblea General extraordinaria y universal celebrada el día 14.2.1997 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Cooperativa «Hermanos Canas, Sociedad Cooperativa Andaluza», con el siguiente Balance cerrado al 12 de febrero de 1997.

BALANCE DE SITUACION

ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado	305.541	Fondos propios	4.981.551
Activo circulante	5.426.132	Capital	80.000
Deudores	99.631	Prima emisión	1.390.726
Inversiones financieras		Resultados anteriores	1.112.581
Temporales	61.806	Beneficios	1.678.244
Tesorería	5.264.695	Acreedores c/plazo	750.122
Total activo	5.731.673	Total pasivo	5.731.673

Tarifa, 3 de septiembre de 1998.- Los Liquidadores, Manuel Canas Ocaña, 31.858.703-T; Rafael Canas Ocaña, 31.852.108; Jesús Canas Ocaña, 31.862.121-Z.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63